GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ

AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENÍTEZ –
TEL/FAX: (061) 518590

CIUDAD DEL ESTE. REPÚBLICA DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADENDA N° 1

Ciudad del Este, 18 de noviembre del 2014

Señores Oferentes
Presente

REF.:	CO N° 06/2014 – CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 6109 INMACULADA CONCEPCION DEL KM. 9 (FONACIDE)-PLURIANUAL. **ID N° 283.302.-**

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar las siguientes modificaciones y ampliaciones del Pliego de Bases y Condiciones de referencia:

PUNTO 1

Modificar y ampliar la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 9, Margen de Preferencia, la cual queda redactada como sigue:

Se tendrá en cuenta lo establecido en los Art. 2° y 3° inciso c) de la Ley 4558/11; y el Certificado expedido por el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, conforme lo establece el Decreto N° 9649/12.

También se tendrá en cuenta lo estipulado en el decreto 6225/11 Art. 2 Inc. "c".

La convocante recomienda la contratación de empleados domiciliado en el territorio del Gobierno Departamental, en este caso en el Departamento del Alto Paraná, para dar mayor oportunidad laboral a la mano de obra local.-

La no presentación del Certificado de Origen Nacional no descalifica al oferente, pero para beneficiarse con el margen de preferencia el oferente deberá presentar indefectiblemente.-

Atentamente,

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones

Econ. Ever A. Rolón P.
Coordinador de la UOC
Gobernación Alto Paraná